

Acta Sesión Ordinaria 15-2009

10 de marzo del 2009

Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-2009 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diez de marzo del dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Hermes Zumbado Alfaro quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Sr. Francisco Villegas Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Roberto Carlos Zumbado Zumbado.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, manifiesta que el 8 de Marzo se celebra el DIA internacional de la mujer una fecha propicia para rescatar que en las últimas décadas las mujeres en Costa Rica han dejado los estereotipos de lado y han incursionado en los espacios que tradicionalmente ocupaban los hombres, acción afirmativa en pro de la igualdad y equidad social y genero. No se puede hablar de democracia sino existe una participación equitativa porcentualmente de hombres y mujeres en puestos de toma de decisión y son los gobiernos locales como las unidades más cercanas a las comunidades, los llamados a promocionar, estimular e incluir a las diferentes poblaciones en estos procesos. En este nuevo siglo donde hombres y mujeres somos responsables de la construcción de la masculinidad y la femineidad de las nuevas generaciones nos convierte en actores de cambio dirigidos a disminuir las brechas de desigualdad entre los géneros y las practicas discriminatorias, con el afán de garantizar un bienestar y un desarrollo para todos por igual.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, felicita a la Vicepresidenta Municipal por esta iniciativa de recordar un día tan importante como es el Día de la Mujer, además la importancia de que se resalte la importancia de la creación de la masculinidad en el hombre al igual que la femineidad, porque en cada sociedad es diferente, para el hombre también es una situación difícil el concepto de hombre como macho especie, para esta sociedad, realmente no es fácil y el hecho de replantear el esquema de la mujer, es replantear el esquema del hombre.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.

- II) REVISION DE LAS ACTAS 13-2009 Y 14-2009.
- III) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 6. Juramentación del representante del Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven.
- 7. Se conoce el oficio UBI-MEM-009-2009, suscrito por el señor Hermis Murillo Zúñiga, Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles, a través del que se refiere al artículo 17 de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y el artículo 31 de su reglamento, en el 2009 se realizará la valoración de omisos a la declaración de bienes inmuebles que se efectuó en el 2008, así como necesidad de contar con un acuerdo del Concejo Municipal de Belén que apruebe la adhesión a la publicación del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, elaborado por el Órgano de Normalización Técnica y publicado en el diario oficial La Gaceta N°78 del miércoles 23 de abril de 2008, correspondiente a los valores del año 2007.
- 8. Se somete a votación la Licitación Abreviada N°2009LA-00003-01, denominada "*Compra de agregados naturales*".
- 9. Se somete a votación el Memorando MEM-23-2009, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, a través del que se refiere a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la sesión ordinaria N°04-2009, del 20 de enero de 2009, en su artículo 7; respecto a la fiscalización de actividades informales.
- 5. Se somete a votación el Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Belén a efectos de coordinar estrategias coordinadas de apoyo al Sector Turismo, Empresarial y habitacional, que permitan contar con información oportuna sobre el desarrollo de proyectos comerciales y no comerciales, a fin de implementar las obras de estructuras necesarias para la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- 6. Sesión de Trabajo.
- VI) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- VII) ASUNTOS DEL ASESOR LEGAL.
- VIII) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
- IX) MOCIONES E INICIATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CAPITULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°13-2009 de la Sesión Ordinaria N°13-2009, celebrada el tres de marzo del año dos mil nueve.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°13-2009 de la Sesión Ordinaria N°13-2009, celebrada el tres de marzo del año dos mil nueve.

ARTICULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°14-2009 de la Sesión Extraordinaria N°14-2009, celebrada el cinco de marzo del año dos mil nueve.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°14-2009 de la Sesión Extraordinaria N°14-2009, celebrada el cinco de marzo del año dos mil nueve.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 3. Se conoce el Oficio 900 de Fabio Alberto Salazar Arguedas, Presidente, Asociación de Residencias Villas Margot. Notificaciones: señala el fax 22 39 46 81, o bien en Residencial Villas Margot, casa No.47. Con fundamento en el derecho de petición que establece el Artículo 30 de la Constitución Política, solicita se le informe si en los Proyectos o Planes de la Municipalidad, o bien si dentro de la proyección a realizar por el Plan Regulador existe interés de darle continuidad o apertura a la calle del Residencial Villas Margot, misma que en la actualidad es calle pública sin salida por el sector sur de dicho Residencial. Lo anterior por cuanto existe la preocupación entre los habitantes del Residencial Villas Margot ante los “rumores” de una eventual apertura de dicha calle para darle salida a un proyecto habitacional a construirse en los terrenos aledaños al Residencial por el sector sur, lo que nos obligaría a buscar estrategias comunes para reforzar las medidas de seguridad de nuestro residencial.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, manifiesta que hay un Plan de Vialidad que esta siendo sometido a revisión, como interesados se les informara oportunamente.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, expresa que le llama la atención que los vecinos dicen que es calle publica sin salida, pero sin embargo siempre tienen un obstáculo solamente para ellos es publica la calle, tienen hasta guarda para que nadie pase por ahí, incumpléndose en la entrada de la urbanización, lo ordenado por la Sala Constitucional.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Informar a Fabio Alberto Salazar Arguedas, Presidente, Asociación de Residencias Villas Margot, que existe un Proyecto de Plan de Vialidad que esta siendo sometido a revisión por parte de las áreas técnicas y como interesados se les informara oportunamente.

ARTICULO 4. Se conoce el Oficio 902 de Arelis Calvo Piña, Representante de los padres, Pro Banda, Pedro Castillo, Director de la Banda, Escuela España, San Antonio Taller Villegas 25 este. Manifiestan que desde el año pasado vienen trabajando para cubrir necesidades que tiene la Banda de la Escuela España, como son instrumentos musicales, uniformes, entre otros. El propósito para

este año 2009 es el de confeccionarles a los miembros de la banda un nuevo uniforme que complemente el buen desempeño que ha mantenido la bando no solo a nivel del Cantón sino también a nivel nacional como en el Festival de Bandas que se realiza cada año en la provincia de Heredia. Por tal motivo recurren para que en el Presupuesto Extraordinario número 2 que valoraran en los próximos días nos tomen en cuenta con una colaboración económica para este propósito. Rescatar que esto es una motivación para los niños (as) de la Escuela que nos representan con tanto empeño.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, informa que se le debe ayudar a un grupo que se viene consolidando desde hace tiempo.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, solicita que se tome en cuenta a las otras 2 Escuelas, porque en las actividades y actos del Cantón se solicita las bandas de las Escuelas, se por experiencia propia las peripecias que pasan para la compra de uniformes, repuestos para instrumentos, pago de instructor.

El Regidor Suplente Yoser Avila Alvarado, manifiesta que la Administración es la encargada de analizar el Presupuesto, no le podemos exigir a la Administración que a toda solicitud se le asigne presupuesto.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, expresa que las otras instituciones educativas, no han mandado solicitud, entonces parece que no tienen necesidad o no la han planteado, a nivel de escuelas para fomentar el arte y la cultura debe haber un encargado analizando estas solicitudes, esta Escuela ha presentado excelentes espectáculos, se le debe proporcionar ayuda, esto debe ser manejado por la Unidad de Cultura para eso existe, para que fomenten el quehacer cultural, si hay otros grupos que tienen necesidades que lo soliciten.

La Sindica Suplente Carmen Zumbado Venegas, informa que para esto existen los Gobiernos Estudiantiles en las Escuelas, por medio de ellos debe ser la solicitud.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Remitir al Alcalde Municipal para que valore la posibilidad de incorporarlo en el Presupuesto Extraordinario 2-2009.

ARTICULO 5. Se conoce el Oficio de Tribunal Contencioso Administrativo. Expediente: 09-000059-1027-CA.

Proceso: Jerarquía Impropia (Municipal).

Actor: Proyecto Cuarenta y Siete J de Bosques de Doña Rosa, S.A.

Demandado: Municipalidad de Belén.

Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, a las 11 horas y 21 minutos del 26 de febrero del año 2009.- De previo a resolver lo que en derecho corresponda, sírvase la Municipalidad de origen, completar el presente expediente, adjuntando lo siguiente: a) El Oficio número 028-2008, fechado 11 de abril del 2008; 2) Copia

debidamente certificada del expediente del permiso de construcción, el cual se cita en la Sesión Ordinaria número 74-2008, celebrada el 9 de diciembre de 2008, punto No.3, visible a folio 74. Asimismo, en la misma condición del punto anterior, 3) Todos los escritos presentados por la parte recurrente, a partir del día 12 de mayo del año 2008, que estén directamente relacionados con este asunto; para cumplir con lo anterior se le confiere el plazo de 5 días, apercibido de que en caso de omisión se le pondrá abrir causa por el delito de desobediencia a la autoridad según lo disponen los Artículos 189, 190, 202, inc 3) y 203 del Código Procesal Contencioso – Administrativo, 567, del Código Procesal Civil, 153 y siguientes del Código Municipal.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, que están dando 5 días para conformar el expediente, sino estarían abriendo una causa por desobediencia a la autoridad.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, recuerda que el Concejo Municipal acordó que presentarán un proyecto para confeccionar un expediente único, eso es fundamental para no atrasar los expedientes que se deben presentar, se debe retomar en la Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Solicitar al Alcalde Municipal que gire instrucciones a quien corresponda, para que se confeccione Expediente Administrativo de Proyecto Cuarenta y Siete J de Bosques de Doña Rosa, S.A., con el fin de que sea enviado a la mayor brevedad al citado Tribunal.

ARTICULO 6. Se conoce el Oficio 879 de José Luis Rodríguez Murillo, Presidente, Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima. Plantea el problema que presenta ante la Junta Directiva la señora Carmen Mora Rodríguez, vecina, en nombre de 319 que firman. La Ruta No.233, a la cual siempre le ha correspondido realizar el recorrido Alajuela, San Antonio de Belén y llegaba hasta la Zona Franca El Metro, a partir del mes de febrero del año 2009 dejó de hacer ese recorrido, es decir hasta la Zona Franca. A partir del mes de febrero esta ruta fue dada, temporalmente a la Empresa Alpízar, la cual esta finalizando la ruta hasta la plaza de Deportes de La Asunción de Belén, perjudicando a todos los y las trabajadoras que viajan en esos buses a trabajar a la zona franca. Actualmente tienen dificultades para llegar a sus trabajos y tiene que ver como se trasladan hasta la zona Franca, lugar donde trabajan. Según información suministrada a esta Asociación, fue por orden del Consejo de Transporte Público que la Empresa Alpízar dejó de hacer la ruta hasta la zona Franca, sin considerar el perjuicio que les iba a causar a nuestros vecinos y vecinas que actualmente no tienen un bus directo que los lleve a su trabajo como la había hecho durante toda la vida.

Además nos informaron que el Consejo de Transportes aún no ha dado en definitiva la concesión de esa ruta. Por tal motivo es que acudo a ustedes como representantes del pueblo, en nombre de estos vecinos trabajadores afectados, para que tomen un acuerdo respaldando esta petición y sea enviada a quien corresponda solicitando que esta ruta termine en la zona franca El Metro, por el perjuicio que les esta causando a nuestros vecinos, o en su efecto que se haga una excepción para que el bus ingrese hasta El Metro, en las horas que a continuación le indico ya que corresponden a la hora de entrada y salida de esos trabajadores.

El servicio que sale de Alajuela a las 5:00 am y pasa por Belén a las 5:25 am.
El servicio que sale de Alajuela a las 6:00 am y pasa por Belén a las 6:25 am.

Un servicio que salga de la Zona Franca a las 4:20 pm hacia San Antonio – Alajuela.
Un servicio que salga de la Zona Franca a las 10:00 pm hacia San Antonio – Alajuela.

Adjunta copia de firmas de los vecinos y vecinas afectadas. Espera una gestión eficaz para ayudar a estos vecinos.

El Vice Alcalde Francisco Zumbado Arce, manifiesta que el problema ya se lo habían comentado, porque deben de tomar 2 autobuses los vecinos para poder llegar a sus trabajos.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, expresa que es importante apoyar la gestión de la Asociación, ante el MOPT, es lo mínimo que podría hacer el Concejo Municipal, porque es una necesidad muy sentida.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, informa que es una concesión que esta en trámite en este momento para esta Empresa nueva, quien los esta transportando hasta la Zona Franca, entonces se les debe apoyar a los vecinos, son solamente algunas carreras que necesitan que el autobús ingrese a la Zona Franca.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, manifiesta que quien otorga las concesiones o permisos a las rutas es el Consejo de Transporte Publico, ellos diseñan la ruta de la concesión, sugiere que se solicite al MOPT que tomen en cuenta el horario planteado por los vecinos.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, expresa que se le debe enviar copia del acuerdo aprobando la Moción y remitir a la Empresa Alpizar.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, informa que se debe conocer la ruta autorizada, previo a otorgar el apoyo a la gestión, porque en esa ruta esta involucrada la Empresa de Autobuses Barrantes Araya, propone dejar el documento 8 días en estudio.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, manifiesta que hay que darle prioridad a la gestión de los vecinos, además remitir la queja a la Empresa Alpizar y al Consejo de Transporte Público para que procedan.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, expresa que se debe apoyar a los vecinos e informar a la Asociación que se realizaran las gestiones pertinentes para ayudar y solucionar el problema de los vecinos.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez, Francisco Villegas Villalobos Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Hermes Zumbado Alfaro: PRIMERO: Apoyar la gestión que realiza la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima en nombre de los vecinos. **SEGUNDO:** Remitir al Consejo de Transporte Público la solicitud de la citada Asociación, para que se tome en cuenta en la concesión de dicha Ruta los horarios solicitados por los interesados. **TERCERO:** Remitir a la Empresa Alpizar para su información.

ARTICULO 7. Se conoce el Oficio 798 de Oldemar Ramírez Espinoza, Presidente, Lidia González Solano, Vicepresidenta, Asociación de Desarrollo Integral Barrio Cristo Rey, Flores, Belén, teléfono 2265-6349. Solicita su permiso para poder realizar un baile con disco móvil el 20 de marzo de las 7 pm a 12 mn, en el Salón Comunal. Esta actividad se llevará a cabo con el fin de recaudar fondos los cuales se distribuyen en los diferentes proyectos de la comunidad, así para unir mas un pueblo que se caracteriza por su solidaridad. La persona encargada de la actividad seria el Presidente de la Junta Directiva el señor Oldemar Ramírez Espinoza, o nuestra Vicepresidenta señora Lidia González Solano. Piden el permiso temporal correspondiente para la venta de cerveza durante la actividad, con el conocimiento de que vender licor a menores de edad es prohibido por ley de la República, situación que tendrán muy en cuenta para que esto no suceda. Espera una respuesta afirmativa a la solicitud agradecen la colaboración, sus cercanos colaboradores.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Remitir a la Unidad Tributaria para análisis y recomendación.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio 839 de Kattia Valverde Oviedo, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Moravia, fax 2236-7887, dirigido al Alcalde Municipal Lic. Edgar Vargas Jiménez.

- > Nuestro Cantón se encuentra ubicado en una región del Valle Central que goza de un agradable clima y fértiles tierras. Estas particularidades hicieron que Moravia se formara como un pueblo netamente de agricultores, comprometidos a trabajar la tierra. Lo cual fue el paso que antiguamente propicio el progreso del Cantón.
- > Nuestros agricultores han demostrado sabiamente a través de cientos de años, que se puede producir sin necesidad de recurrir a semillas que hayan sido sometidas a algún tipo de modificación genética (semillas transgénicas).
- > La semilla de achiote (Bixa Orellana) ocupa un lugar importante dentro de la memoria histórica de nuestros ancestros. Precisamente por ello Moravia es conocida como el “pueblo de los achioteros”.
- > Moravia además cuenta con una impresionante biodiversidad, ejemplo de lo anterior es que una parte de nuestro Cantón constituye el Parque Nacional Braulio Carrillo, el cual queremos proteger para el disfrute de las futuras generaciones.
- > Esta Municipalidad se compromete a impulsar la agricultura orgánica, las buenas prácticas ambientales, los sistemas de producción limpios, el manejo eficiente de los desechos sólidos, el turismo responsable y sostenible, la protección de los bosques, los cuerpos de agua y la fauna silvestre. Lo anterior en concordancia con la defensa de un ambiente sano, la salud pública y el bienestar del pueblo Moraviano.
- > Las Municipalidades de Nicoya, Santa Cruz y Abangares en Guanacaste, así como San Isidro de Heredia, Paraíso de Cartago y Talamanca de Limón ya han tomado una declaración similar, siguiendo este ilustre ejemplo nos queremos unir a dicha iniciativa.

Por lo tanto se acuerda:

- > Declarar a Moravia Cantón Ecológico y libre de transgénicos.
- > Que se declare el 15 de mayo de cada año como “Día del achiote (Bixa Orellana)” en Moravia, pues esta semilla es parte de la identidad y la memoria histórica del pueblo Moraviano que se deben rescatar. Esta fecha se celebrará anualmente con una feria cantonal, que será un medio para difundir y recuperar las prácticas culturales relacionadas a esta semilla.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que el título que le ponen es demasiado glamoroso y pretencioso el hecho de decir que están libre de transgénicos porque hay libre comercialización, aunque se les debe felicitar por la intención y el esfuerzo.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio 843 de Gabriel Rojas, tel. 88 38 46 25. Agradece por brindar las atenciones a sus solicitudes. En días pasados el Alcalde me sugirió postularme en la elección del Comité Cantonal de la Persona Joven. Externa su deseo por colaborar con la juventud de este Cantón por lo que me sentiría complacido en ser parte de dicha Comisión. Si aún hay tiempo para participar, presento mi nombre como candidato en pos de trabajar por esta población del Cantón, la cual como en otras ocasiones he dicho me preocupa. Queda a la orden de continuar con mi interés por colaborar con un proceso que nunca termina para brindar la atención necesaria en pos de la calidad de vida de nuestros jóvenes. Se que cuento con personas que están dispuestas a trabajar por el bien de nuestra comunidad.

La Sindica Suplente Carmen Zumbado Venegas, expresa que el joven Gabriel Rojas, aunque hizo la nota muy tarde, pero la envió porque la representante del Concejo Municipal, no se presentó a juramentación.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, informa que Gabriel Rojas siempre ha tenido muchas inquietudes artísticas es un elemento muy importante, en el Concejo de la Persona Joven y es un gran aporte.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que Gabriel Rojas es una persona con proyección y una serie de inquietudes, como el Festival realizado en La Ribera, sería importante que se considere dentro de los candidatos en el Consejo de la Persona Joven, porque es una muy buena persona.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia al Consejo de la Persona Joven para que se analice la incorporación del Gabriel Rojas en dicho Consejo.

ARTICULO 10. Se conoce Oficio de Elisa Zumbado González, Presidenta, Consejo de Distrito de La Asunción. Notifica que en nuestra última reunión, se nos informó de la elección que ustedes hicieron de la representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal. A pesar de que nuestro Concejo de Distrito, nunca fue notificado de reunión alguna, donde se suponía se procedería a la elección por votación de dicha representante, consideramos que no existe oposición de nuestra

parte para que la señora Sandra Salazar, ejerza dicha función; por lo tanto, les informamos que estamos de acuerdo con lo anteriormente citado.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, aclara que por ignorancia cuando se hablo del representante de la Junta Vial de los Concejos de Distrito, tuvieron una reunión los Síndicos de La Ribera y San Antonio para nombrar un representante, con los demás miembros, pero posteriormente se dieron cuenta que era entre todos los Concejos de Distrito el representante, entonces se converso con el Concejo de Distrito de La Asunción y se aclaro que no fue por discriminación sino por desconocimiento, aclara esto para que sea transparente el nombramiento de Sandra Salazar.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, expresa que falta el representante de las Asociaciones de Desarrollo, esto debe estar nombrado antes del invierno para iniciar con los proyectos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Nombrar a Sandra Salazar Calderón como representante de los Concejos de Distrito en la Junta Vial Cantonal.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio 886 de Jessica Zeledón Alfaro, Secretaria del Consejo Directivo, Unión Nacional de Gobiernos Locales, fax 2280-2327. Considerando el desgaste que ha sufrido el Cantón de Abangares en una lucha frente a una trasnacional, tercera productora de cemento en el mundo y las prácticas dilatorias y de mucha influencia de la Empresa Cemex ante los Tribunales Nacionales, para que no se pronuncien sobre este caso.

Mociono para que pidamos a las 81 Municipalidades y a los 8 Concejos Municipales de Distrito para que envíen notas de presión ante:

1. Cemex Costa Rica para que pague los impuestos adeudados a la Municipalidad de Abangares, Guanacaste.
2. A don José Francisco Castro Muñoz, Director General de Geología y Minas, que proceda a cancelar (caducidad) de la concesión a Cemex de Costa Rica por el no pago de los impuestos de canteras en la planta de Colorado en Abangares a la Municipalidad de Abangares.
3. A los Tribunales de Hacienda para que practiquen la justicia pronta y cumplida contra los ejecutivos simples que tiene presentados la Municipalidad de Abangares contra Cemex Costa Rica desde el 2004.
4. Ante los Tribunales penales donde se ventilan las denuncias interpuestas por Cemex Costa Rica contra los Regidores, Contador y Alcalde por tratar de cumplir con la labor que le encomendó el pueblo.
5. Hacer público el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a la Municipalidad de Abangares se haga justicia pronta y cumplida a favor de todos los abangareños y que Cemex Costa Rica pague lo que la ley le exige por explotar los recursos mineros nacionales de todos los costarricenses.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que es justo solidarizarnos con la Municipalidad de Abangares por la deuda que tiene esta empresa, con esta Municipalidad tan pobre,

que cuenta con una riqueza de minerales, pero quien se ha enriquecido es Cemex, no la población a quien pertenecen las canteras, es justo la nota y debemos solidarizarnos.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, expresa que esto sucede con las transnacionales que no transfieren bienestar social a las comunidades, como es posible que una Empresa tan poderosa, no este cancelando lo que les corresponde por impuestos, para que realicen obras en la comunidad, Abangares tiene gran cantidad de problemas que resolver, entonces debemos manifestar nuestra solidaridad.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, informa que debemos dar el respaldo total a la gente de Abangares, es un problema típico que los lugares turísticos del país como Guanacaste, Puntarenas y Limón es donde esta la mayor cantidad de pobreza del país, porque no le devuelven la inversión al pueblo, sino que lo están contaminando.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, manifiesta que es injusto que una compañía no tenga inversión social, para que exista sostenibilidad, no por ser guanacasteco lo considera importante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Apoyar la gestión que realiza la Municipalidad de Abangares, para que Cemex Costa Rica pague los impuestos adeudados a la citada Municipalidad.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio 845, SCM-0353-2009 de Flory Alvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Heredia, telefax 2237-1032. Remite copia de documento DOPR-0052-2009 en el cual indica que en el documento DIM-2017-2008 se dio el criterio de cómo se logrará contratar la aplicación de los criterios establecidos y la base técnica para tomar el acuerdo sobre permitir el desfogue a la Quebrada Seca – Río Burío, de las aguas pluviales provenientes de nuevos proyectos.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, expresa que esta nota es muy importante se debe discutir, porque somos los perjudicados del río, esto no rima con el Voto 4050 de la Sala Constitucional el cual dicen que no conocen, nosotros nos estamos ahogando con las aguas del Río Quebrada Seca, el Voto no permite el desfogue hacia el Río Quebrada Seca eso se debe respetar, porque se puede diseñar una laguna de amortiguamiento en el papel, pero si no hay corroboración en el sitio de un mantenimiento deja de funcionar y las aguas van al Río y seremos los perjudicados.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, informa que las Municipalidades que están afectadas por el Voto de la Sala Constitucional tienen un llamado de atención para conocer las medidas tomadas para solucionar el problema de desfogue al Río, como nosotros estamos aguas abajo, debemos pronunciarnos que estamos en contra de la autorización, se procedería a analizar en que condiciones se aprobará el permiso porque esta vigente el Voto de la Sala Constitucional.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, manifiesta que el Voto 4050 dice que si hay una propuesta técnica que mitigue el desfogue de las aguas se puede autorizar, pero en este momento están en tramites de permisos de construcción.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, coincide que gran parte de la afectación son aguas arriba, para eso se había creado una Comisión Interinstitucional, esto lo debe conocer dicha Comisión.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, expresa que es importante el tema, porque están tirando las aguas con ese criterio del voto 4050, pero no conocemos el criterio para mitigar el impacto en el Río.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, informa que si tomamos nota y archivamos sería una falta de respeto, debe haber un pronunciamiento y estudio, no estamos haciendo nada por el Río.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano Moscoso, Flro Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez, Francisco Villegas Villalobos Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Hermes Zumbado Alfaro: Remitir a la Ing. Gladys De Marco G., Coordinadora de Comisión Interinstitucional del Voto 4050-2005 para su información.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio DJ-038-2009 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Nos referimos a los oficios: Ref.6809/2008 y Ref.6810/2008 del 19 de noviembre del 2008, Ref.7107/2008 del 27 de noviembre del 2008 y Ref.1113/2009 del 18 de febrero del 2009, los cuales se refieren a diferentes proyectos de ley:

- 1.- “Modificación del Art. 30 y adición de un nuevo artículo 30 bis del Código Municipal, Ley No.7794”, Expediente 17.032, publicado en la Gaceta No.125 del 30 de junio del 2008.
- 2.- “Reforma del Art. 53 del Código Municipal, Ley No.7794”, Expediente 16.972, publicado en la Gaceta No.122 del 25 de junio del 2008.
- 3.- “Reforma parcial de la ley de tránsito por vías públicas terrestres No.7331 del 13 de abril de 1993 y normas conexas”, Expediente 16.496.
- 4.- “Reforma al Art. 155, del Código de Minería”, Expediente 17.115, publicado en la Gaceta No.183 del 23 de septiembre del 2008.

Sobre el particular, esta Dirección Jurídica informa que los citados proyectos fueron debidamente analizados y de acuerdo al Capítulo V, Art. 25, Acta Sesión Ordinaria No.20-2001 del 03 de abril del 2001, se informa que esta Dirección no se pronunciará al respecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 14. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, recuerda la necesidad de trasladar la Sesión Ordinaria correspondiente a la Semana Santa, en virtud de que probablemente la Administración cerrará toda la semana.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, manifiesta que se cree conveniente modificar la Sesión de Semana Santa y publicar en La Gaceta, ya que la Municipalidad cerrará toda la semana, se hizo una consulta vía telefónica a los miembros del Concejo Municipal, planteando 3 opciones de fecha, para venir al Concejo Municipal, solamente a votar y agilizar, para lo cual se propone el jueves 2 de abril a las 6:00 pm, lunes 6 de abril a las 8:00 am o a las 6:00 pm., lo que buscamos es planificar.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, expresa que el 02 de abril hay Sesión Extraordinaria no se podría realizar, además también lo llamaron para otra reunión con la parte financiera, pero le están fijando fechas y quien debe definir es el Concejo Municipal, eso es un procedimiento inadecuado, es poner "la carreta delante de los bueyes".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Trasladar la Sesión Ordinaria de Semana Santa del martes 07 de abril, para el jueves 02 de abril a las 6:00 pm en el Salón de Sesiones. **SEGUNDO:** Publicar en el Diario Oficial La Gaceta.

INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio AI-14-2009 del Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno, dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde. **AUTORIZACION DE USO DE MOTOCICLETA PARA PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN.** El artículo 18 del Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos de la Municipalidad, señala que para conducir vehículos municipales, la persona debe contar con la licencia respectiva, de acuerdo con el tipo de vehículo. Según consta en el memorando 080-2009, del 26 de febrero, suscrito por el Coordinador de Bienes y Servicios, se autorizó a la funcionaria Grettel Agüero Alfaro, para que pueda retirar y utilizar la moto SM 3580, para efectuar la práctica de conducción, supervisada por un funcionario de Servicios Públicos. El uso indicado en esa autorización no se ajusta a lo previsto en la normativa citada. De conformidad con el artículo 32 del Reglamento mencionado, las infracciones a esa norma podrían generar sanciones disciplinarias. Lo anterior, se hace de su conocimiento, con fundamento en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, con el fin de que esa Alcaldía disponga lo pertinente, de conformidad con la normativa aplicable.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que el problema es cuando sucede un accidente grave, con una discapacidad permanente o muerte, siempre debe estar todo fundamentado, que los funcionarios tengan las autorizaciones respectivas según la Reglamentación.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, expresa que la denuncia es bastante fuerte y no podemos dejarla pasar por alto, porque se le permitió utilizar una motocicleta municipal, sino que además esta haciendo una practica de conducción supervisada por un funcionario de Servicios Públicos no se sabe si es en horas laborales, esto es inconcebible no puede suceder, va en contra de cualquier normativa y no se puede permitir, es una llamada de atención, se debe abrir un

procedimiento disciplinario contra los funcionarios que lo autorización y quienes lo están realizando, esto es una llamada de atención y no debe suceder, porque Concejo Municipal es responsable respetar la normativa vigente.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, informa que le llama la atención que existen Reglamentos y se deben cumplir, que pasa en caso de un accidente?, están en contra del Reglamento, no hay seguros y vendrán demandas, es claro que tenemos una serie de normas que se obvian, no sabe si es que hay un desconocimiento total de la normativa con la cual esta Municipalidad debe regirse, porque entonces donde esta la inducción que debe realizar la Unidad de Recursos Humanos a los funcionarios, si están guardados o en la pagina web estamos mal.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, manifiesta que aquí no pasa nada, se le señalan al Alcalde Municipal las debilidades, pero la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Salud Ocupacional no hacen nada no actúan, dejan todo pasar, los informes del Auditor Interno se trasladan al Alcalde y de ahí no pasan, debemos actuar, aplicando leyes mas rigurosas, no se toman medidas correctivas, debemos ser mas enérgicos.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, expresa que atinadamente el Auditor Interno hace señalamientos muy serios, que se pueden prevenir, para evitar un accidente, porque los Reglamentos deben de cumplirse de acuerdo a los señalamientos, que bueno que el Auditor Interno hace esos señalamientos para corregir las anomalías para no lamentar accidentes a futuro.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, informa que el Auditor Interno hace un llamado fuerte, el Alcalde Municipal deberá llamar a esos funcionarios y aclararles que existe una Reglamentación, porque son cosas delicadas, estos casos son innecesarios que lleguen al Concejo Municipal, porque debe existir un Reglamento que se debe cumplir, en su relación laboral, debemos respaldar el Informe del Auditor Interno y que el Alcalde informe cual será el proceder de la Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Respalda la gestión que realiza el Auditor Interno. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal que presente informe al Concejo Municipal en virtud de lo expuesto por el Auditor Interno.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio AI-12-2009 del Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno. REMISION DE INFORME. Para su información, les remito el INFORME INF-AI-01-2009, ESTUDIO SOBRE ALGUNOS SERVICIOS PRESTADOS PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR Y PARA EL PROCESO DE CONTROL Y DESARROLLO URBANO. El estudio al que se refiere en ese documento, se efectuó en atención a denuncias recibidas por esta Auditoría. Los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese estudio, fueron comentados con los señores Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde, Dennis Mena Muñoz, Director de Operaciones a.i., Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos y José Solís Porras, Coordinador de Informática. De conformidad con el procedimiento vigente para la tramitación de informes, el citado documento fue remitido al Alcalde, para lo correspondiente, según su competencia.

M U N I C I P A L I D A D D E B E L É N

AUDITORÍA INTERNA

INFORME INF-AI-01-2009

ESTUDIO SOBRE ALGUNOS SERVICIOS PRESTADOS PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR Y PARA EL PROCESO DE CONTROL Y DESARROLLO URBANO

MARZO 2009

INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

Este estudio especial, se llevó a cabo en atención a dos denuncias recibidas por esta Auditoría.

1.2 Alcance y objetivo

Las personas denunciantes, indicaron la existencia de algunas situaciones que podrían no estar acordes con la normativa vigente, en relación con la prestación de unos servicios para el Proyecto de Actualización del Plan Regulador y para el proceso de Control y Desarrollo Urbano. También se hizo referencia en una de ellas, a eventuales ausencias del Coordinador de Control y Desarrollo Urbano. El estudio tuvo como propósito, verificar, en lo de competencia de la Auditoría, los aspectos señalados en las denuncias. El periodo estudiado comprendió el segundo semestre del 2008, ampliándose el mismo, en cuanto se consideró necesario.

2. RESULTADOS

Mediante el estudio se determinó lo siguiente:

2.1 Contrato de servicios de comunicación

Según el proceso de Compra Directa No. 2007CD-000062-01, la señorita Ligia Muñoz Vega, fue contratada por la Municipalidad, para que le brindara servicios de comunicación para el proyecto de Actualización del Plan Regulador. Este contrato tuvo una vigencia de un año, desde el 10 de mayo del 2007 al 10 de mayo del 2008. El 19 de mayo del 2008 fue firmado un Adéndum, el cual modificó el plazo a 18 meses; por lo que su vigencia se extendió hasta el 10 de noviembre del 2008. En el contrato se contemplaba la obligación del contratista de brindar esos servicios, por al menos seis horas diarias en las instalaciones municipales.

2.2 Colaboración voluntaria

Con fecha 30 de enero de 2008, la citada señorita dirigió al Alcalde una carta sin número, en la cual solicitaba un permiso a esa Alcaldía, a efecto de que se le permita brindar colaboración voluntaria y

desinteresada al proceso de Control y Desarrollo Urbano. Esa nota, en lo de interés se transcribe de seguido: *“...en forma voluntaria y desinteresada solicito un permiso a esa Alcaldía, a efectos de que se me permita brindar la colaboración en la Unidad de Desarrollo Urbano para realizar algunas actividades de asistencia administrativa. / Lo anterior, tomando solicitud expresa del Arq. Luis Bogantes Miranda, quien realmente necesita apoyo asistencial y al contar yo con un cuarto de tiempo disponible y conociendo de las funciones que se deben realizar, ya que otras ocasiones he colaborado de forma voluntaria en mi tiempo libre y disponible. /Es importante dejar claro que de ninguna manera esta solicitud afectará las labores de tres cuartos de tiempo de las que me encuentro contratada en la Oficina del Plan Regulador por esta misma institución”*. El 7 de febrero del mismo año, el Asistente del Alcalde, Lic. Jorge Retana Navarro, dirigió el oficio AM-A-048-2008 al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano; en la misiva le presenta la citada solicitud y le pide indicar su criterio ante la misma.

El Coordinador de la unidad, mediante el oficio DU-07-2008, del 7 de febrero de 2008, aprobó el ofrecimiento, según lo que se cita a continuación: *“ Esta Unidad requiere apoyo asistencial en diferentes actividades administrativas debido al gran volumen de trámites que realiza el cliente externo y otras actividades como ya se había indicado anteriormente en el Oficio DU-066-2007, dirigido a la alcaldía, por lo que el ofrecimiento de la señorita Ligia Muñoz Vega, es aceptable en este momento, ya que conoce el trabajo de esta Unidad debido a que me ha estado brindando su apoyo, sin el cual no hubiera sido posible mantener el servicio que requiere el administrado”*. El 27 de febrero de 2008, el referido Asistente, le dirigió a Recursos Humanos el oficio AM-M-174-2008; en el mismo comunica que con instrucciones del Alcalde, se otorgaba autorización, para que la señorita Muñoz Vega brindara apoyo a la Unidad de Desarrollo Urbano, de manera voluntaria. Al respecto se determinó que, además de la citada nota de la Alcaldía (memorando AM-M-174-2008), esa dependencia no emitió un documento de formalización de la relación de colaboración, en el cual quedaran claramente establecidas las condiciones para la prestación del citado servicio voluntario, y en el cual se detallaran las obligaciones, atribuciones y responsabilidades, tanto de la señorita que ofrecía su trabajo, como de la Municipalidad.

Tampoco se estableció, en el oficio de la Alcaldía, un plazo determinado de vigencia para la mencionada colaboración voluntaria, lo cual generó falta de claridad en cuanto a la vigencia de esa relación.

2.3 Contratación por servicios especiales

A partir del 15 de noviembre del 2008, mediante una acción de personal de fecha 3 de diciembre de 2008, se nombró a la señorita Muñoz en una plaza de servicios especiales, hasta el 31 de diciembre del mismo año. Esa plaza había sido aprobada por el Concejo, para garantizar la continuidad de la prestación de servicios en el campo de la comunicación, para el citado Proyecto de Actualización del Plan Regulador. Durante la primera semana de enero del 2009, a pesar de no haber un contrato vigente, ni acción de personal, la señorita Muñoz Vega, permaneció prestando sus servicios a la Municipalidad. Consultado sobre el fundamento de esa permanencia, el Director del Área Operativa manifestó verbalmente a esta Auditoría, que la citada señorita realizó durante esa semana, labores de apoyo secretarial del área, ya que la secretaria titular se encontraba de vacaciones, también había apoyado las labores de la Unidad de Control y Desarrollo Urbano y además efectuó una

pequeña tarea pendiente relacionada con el Plan Regulador. Manifestó también que esa colaboración la brindó la citada señorita, con base en la autorización brindada por la Alcaldía, mediante el citado oficio AM-M-174-2008.

Es importante señalar, que en el transcurso del presente estudio, la Alcaldía decidió, según consta en el oficio AM-A-021-2009, del 8 de enero del 2009, suspender, a partir del 12 de enero del año en curso, la colaboración que brindaba la señorita Muñoz Vega.

2.4 Necesidad de personal en Control y Desarrollo Urbano

Según las manifestaciones del Director del Área Operativa y del Coordinador de la unidad de Control y Desarrollo Urbano, durante mucho tiempo ha existido la necesidad de personal en dicho proceso de trabajo. De conformidad con documentos aportados, esa Dirección ha efectuado varias gestiones, ante la Alcaldía, algunas de ellas desde el 2007, para contar con el recurso humano necesario. Esa falta de personal, ha originado que se recurra, según dichos funcionarios, a la colaboración voluntaria de la señorita Muñoz Vega. Ante las gestiones a las que se hace referencia en el primer párrafo de este punto, lo procedente era la realización de un estudio técnico, por parte de Recursos Humanos, orientado a verificar y precisar las necesidades reales de personal del proceso de Control y Desarrollo Urbano y formular las recomendaciones pertinentes. No existe evidencia de que se haya efectuado un estudio en los términos citados.

2.5 Acceso a los sistemas informáticos

Esta Auditoría consultó al Coordinador de Gestión Informática, sobre cuáles son las tareas o funciones que la señorita Ligia Muñoz Vega podía realizar en los sistemas informáticos de la Municipalidad, tanto en el tiempo en que fue contratista como en el periodo en que estuvo como funcionaria municipal. El citado coordinador señaló, mediante el memorando ALIFO 156N-2008 que los accesos, en ambas condiciones fueron los siguientes: Internet, correo electrónico, Caja Chica, Presupuesto Plan Regulador, Metas Unidad 304, Recibo y trámite de documentos. Como justificantes del otorgamiento de estos accesos, adjuntó el mismo número de oficios del Director del Área Operativa en los que fueron autorizados. Estos accesos están relacionados con la prestación de sus servicios para el Proyecto del Plan Regulador. Asimismo, el Coordinador de Gestión Informática indicó que dicha señorita podía incluir en el Sistema Municipal, los montos por cobrar de permisos de construcción y podía hacer consultas sobre cuentas, fincas y contribuyentes. Con respecto a estos accesos al sistema, el Coordinador de Informática aportó una copia del Memorando DU-45-2008, de fecha 27 de junio de 2008, en el cual el Coordinador de Control y Desarrollo Urbano, le había solicitado lo siguiente:

“Con el fin de no atrasar el servicio al cliente de esta Unidad, le solicito atentamente y a la mayor brevedad posible se le faciliten las claves necesarias a la señorita Ligia Muñoz Vega, la cual se desempeña en la unidad de desarrollo urbano, según lo indica el memorando AM-M-174-2008 del 27 de febrero del 2008”. El requerimiento del Coordinador de Control y Desarrollo Urbano, es de un alcance general. En dicho oficio no se señalan puntualmente, a cuáles funciones específicas, dentro del Sistema Municipal, se estaba solicitando acceso y la justificación correspondiente. Según indicó el Coordinador de Informática, en vista de lo general de la solicitud, se coordinó con el Arq. Luis

Bogantes, quien le indicó verbalmente que le otorgara los mismos accesos, que tenían los anteriores asistentes de ese proceso de trabajo. Por su naturaleza, el acceso a los sistemas de información debe ser muy restrictivo y muy controlado, máxime si se trata, como en el presente caso, de brindar acceso a una persona que no es funcionaria de la Municipalidad. En virtud de lo anterior, resulta necesario que se defina un procedimiento formal, para la asignación y autorización de accesos a los sistemas de cómputo de la Municipalidad, que garantice que los privilegios otorgados sean los requeridos y justificados de acuerdo con las funciones del puesto. Además, en cada caso deben ser autorizados en forma específica y expresa.

También se hace necesario, que se realice una revisión completa de los accesos vigentes a los sistemas municipales, a efecto de verificar si están justificados y autorizados formalmente por el funcionario competente. El Coordinador de Gestión Informática indicó que ya se inició con el proceso de inventariar y revisar los accesos vigentes. Señaló además, que se puso en funcionamiento un formulario para la solicitud de nuevos accesos. Esta Auditoría Interna realizó una revisión de los datos y montos incluidos por la señorita Muñoz Vega, en el sistema municipal, en lo referente a los permisos de construcción. Los resultados de esa revisión fueron satisfactorios.

2.6 Falta de marcas de entrada y salida del trabajo en el caso del Coordinador de Control y Desarrollo Urbano

El Estatuto Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén, en el capítulo XII, regula lo relacionado con el registro y control de asistencia de los funcionarios y el XIV, lo referente a las ausencias. Con fundamento en ese Estatuto, la Alcaldía, en el 2004, adquirió y puso en funcionamiento, un sistema computadorizado de registro y control de asistencia. En atención a lo estipulado en una de las denuncias recibidas por la Auditoría, se verificó en ese sistema, el registro correspondiente al Coordinador de Control y Desarrollo Urbano. En un reporte obtenido del sistema, que abarcó el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2008, constan varios días en los cuales no aparecen registradas marcas de entrada y salida, en el caso de este funcionario. En veintisiete de los citados días, no se localizó en el expediente de dicho funcionario, alguna justificación sobre la ausencia de marca correspondiente (vacaciones, incapacidades, permisos formales, etc.). Los días en que se presenta esa situación son los siguientes: 01, 04, 07, 14 y 29 de julio; 04 y 11 de agosto; 02, 11, 19, 22, 25 y 29 de setiembre; 13, 14, 27 y 30 de octubre; 13 y 26 de noviembre y 08, 10, 11, 12, 18, 19, 22 y 23 de diciembre.

En virtud de lo anterior, es necesario que se revise este caso, a efecto de determinar las razones por las cuales no se hicieron esas marcas en el sistema. En caso de que se compruebe, que algunas de esas faltas de marca, corresponden a ausencias sin justificar, disponer las acciones pertinentes, de conformidad con la normativa que resulte aplicable, entre ella el Código Municipal y el Estatuto Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén.

2.7 Debilidades en el control de la asistencia

Como se mencionó en el punto anterior, la Municipalidad estableció un sistema computadorizado de registro de asistencia. Asimismo, se comunicó al personal, las regulaciones y sanciones que se aplicarían, con sustento en lo normado al respecto, en el referido Estatuto Autónomo. La normativa

citada se encuentra vigente; asimismo, el sistema computadorizado está en uso. No obstante lo anterior, según se determinó, no se llevaba, en el periodo del estudio, un control por parte de Recursos Humanos, sobre la información que genera el sistema, en cuanto a las marcas de entrada y de salida de los funcionarios y sobre eventuales ausencias y sus justificaciones. Asimismo, esa información no era utilizada, como mecanismo de control, para efectos del pago de la planilla.

3. CONCLUSIONES

Del estudio se concluye, entre otros aspectos, lo siguiente:

- a) Se autorizó informalmente la colaboración voluntaria de una persona, para que prestara servicios en el proceso de Control y Desarrollo Urbano. No se estableció por escrito y en forma expresa las condiciones y el plazo en que se llevaría a cabo esa colaboración y los derechos y deberes de las partes.
- b) A la persona que prestó dicha colaboración, se le otorgó acceso al Sistema computadorizado de la Municipalidad, para efecto de inclusión de datos y consultas. Ese acceso fue tramitado por Gestión Informática, con base en una solicitud general, formulada por Desarrollo Urbano, en la cual no se indicaban las funciones específicas, dentro del citado sistema, para las que se estaba solicitando acceso y la justificación correspondiente.
- c) Control y Desarrollo Urbano, ha manifestado en varias ocasiones la necesidad de personal. Sin embargo, no existe evidencia de que se haya realizado un estudio técnico, por parte de Recursos Humanos, orientado a verificar y precisar las necesidades reales de personal de dicho proceso de trabajo y formular las recomendaciones pertinentes.
- d) En el sistema computadorizado de registro de la asistencia, se verificó que entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2008, constan varios días en los cuales no aparecen registradas marcas de entrada y salida, en el caso del Coordinador de Control y Desarrollo Urbano. En muchos de esos casos, no se localizó en el expediente de dicho funcionario, alguna justificación sobre la ausencia de marca.
- e) La Municipalidad estableció un sistema computadorizado de registro de asistencia; sin embargo, no se lleva un control por parte de Recursos Humanos, sobre la información que genera el sistema, en cuanto a las marcas de entrada y de salida de los funcionarios y sobre eventuales ausencias y sus justificaciones. Asimismo, esa información no es utilizada, como mecanismo de control, para efectos del pago de la planilla.

f) RECOMENDACIONES

A LA ALCALDÍA

i. Recomendación No. 1

Disponer lo necesario, a efecto de que el futuro, las relaciones de colaboración que se presenten, se formalicen en forma adecuada, de tal manera que queden debidamente establecidas las condiciones en las que se llevará a cabo, entre ellas, el plazo, las funciones, deberes y responsabilidades de las partes.

ii. Recomendación No. 2

Girar instrucciones a Recursos Humanos, a efecto de que verifique, en forma técnica, las necesidades reales de personal del proceso de Control y Desarrollo Urbano y formule a esa Alcaldía las recomendaciones pertinentes.

iii. Recomendación No. 3

Disponer lo necesario, a efecto de que Gestión Informática, formalice un procedimiento que regule la autorización de accesos a los sistemas de la Municipalidad, que garantice que cada uno de ellos sea autorizado, justificado y esté acorde con las tareas que lleva a cabo el interesado.

iv. Recomendación No. 4

Girar instrucciones a Gestión Informática, con el fin de que se complete, lo antes posible, una revisión de los accesos vigentes en los sistemas, a efecto de determinar si cuentan con la autorización específica y si están debidamente justificados.

v. Recomendación No. 5

Ordenar la realización de un estudio, en relación con la falta de marcas de entrada y salida, en el sistema de registro computadorizado, en el caso del Coordinador de Control y Desarrollo Urbano. En caso de que se compruebe, que algunas de esas faltas de marca, corresponden a ausencias sin justificar, disponer las acciones pertinentes, de conformidad con la normativa que resulte aplicable, entre ella el Código Municipal y el Estatuto Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad.

vi. Recomendación No. 6

Girar instrucciones a Recursos Humanos, a efecto de que el sistema de registro y control de asistencia, mientras esté vigente, se utilice de conformidad con el propósito para el que fue establecido, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, manifiesta que es un informe sobre funcionarios que trabajaban ad honorem pero eso se debe regular, hay que tener cuidado, para no tener posteriormente un problema mayor.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, expresa que es incomprensible que pase esto en la Municipalidad catalogada la mejor del país, funcionarios que se ausentan y no marcan, parece que

el reloj esta pintado no se utiliza, un funcionario que se ausenta varios días y no pasa absolutamente nada, este informe es significativo, pero no saben como se van a sanear porque en muchos lugares, si faltamos 3 veces algo tiene que pasar, o es por incapacidad, o es una ausencia injustificada, pero aquí no pasa nada, u oídos sordos, casi en todas las cosas que suceden en la Municipalidad es el mismo funcionario es el común denominador, esta seguro que no pasara nada con este informe, se traslada a la Unidad de Recursos Humanos y a la Alcaldía y no pasa, no debemos dejar pasar estas cosas, somos cómplices y corresponsables si no se toman las medidas disciplinarias correspondientes.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, manifiesta que el informe es sumamente patético, atenta contra la normativa que se pueda sacar a colación sobre el tema laboral en ese momento, el Concejo Municipal es corresponsable con esta situación, hay un ente fiscalizador de cómo se usan los fondos públicos institucionales como es la Contraloría General de la República y todo tiene un limite, tiene que pasar algo porque somos responsables porque administramos fondos públicos y para eso se les paga a los funcionarios, deben estar apegados a la Ley al marco jurídico, son muchos informes del Auditor y no entiende porque la Unidad de Recursos Humanos con su capacidad y perfil, es su competencia esta denuncia, es parte de lo que deben estar fiscalizando y aplicando la Ley, entonces si no existe respuesta de la Administración a este informe se debe remitir a la Contraloría General de la República.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, informa que cuando se ve un informe de este tipo “se paran los pelos”, con mucha constancia se señala que no hay sistema de control interno, no hay sistemas de riesgos, hay una serie de carencia, pero no se hace nada por solventarlo, esto se empieza a reflejar, es inconcebible ver que en un semestre falta tanto un funcionario, si fuera todo el año, esa persona parece que no trabajo en 2 meses al año, sin embargo le estamos pagando el salario con los recursos de todos los belemitas, no hay justificación, de incapacidad o vacaciones y sigue tan campante, en el sector privado eso es falta grave y va para afuera, aquí son 27 días en un semestre, mucho del trabajo lo hacía esta muchacha de forma voluntaria, sin tener responsabilidades definidas, entonces la Unidad de Recursos Humanos no esta ejerciendo su labor, probablemente abran mas compañeros en la misma situación, contamos con un sistema de marca que costo \$4.0 millones, pero no hay control de llegadas tardías, muchos funcionarios ingresan a trabajar después de las 7:30 am y no hay ninguna acción de la Unidad de Recursos Humanos, respecto del tema, es muy preocupante esta situación.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, expresa que el informe se las trae porque refleja la debilidad de la Unidad de Recursos Humanos en el control de los funcionarios, por otro lado incongruencias en contratar una persona para trabajo específico y por otro lado se acepta a servicio voluntario es preocupante que nunca se estableció un periodo, se le debe solicitar al Alcalde una respuesta sobre las medidas a tomar.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, coincide al 100% con el Concejo Municipal, pero el Auditor Interno depende del Concejo Municipal y no marca, tienen toda la razón con Víctor Sánchez, pero en la sesión pasada todos los elogios para Víctor Sánchez por la no ejecución de la restructuración de la Municipalidad, hasta ayudo en la redacción del rechazo, si hay que atacar a Luis Bogantes se debe atacar con nombres y apellidos o a Víctor Sánchez, pero en una sesión

defienden a los funcionarios y en otra lo atacan estamos muy mal, el responsable de todos estos problemas es Víctor Sánchez, no hay borrón y cuenta nueva, además según las recomendaciones del Auditor Interno solamente tiene pendientes 8 recomendaciones que cumplir, ha sido un Alcalde responsable, pero no puede decir lo mismo porque este año por ejemplo no se podrán recoger los Impuestos de Bienes Inmuebles porque el Concejo Municipal, no ha aprobado un Convenio con el Programa de Regularización y no se ira de la Municipalidad porque todo lo esta haciendo limpio y transparente, invita a quienes quieren que se vaya, que se vayan ellos, porque no esta haciendo nada malo, aunque ha sido negligente, porque como educar a una persona que tiene muchos años de trabajar en la Municipalidad, ya basta de un ataque directo, pide respeto, porque es un ser humano y tiene sus errores, porque no conoce el 100% de las cosas.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, manifiesta que Víctor Sánchez tiene un superior y este Concejo Municipal ha sido respetuoso en esa jerarquía, el superior debe actuar si el funcionario falla, utilizando el debido proceso, solicita que en 8 días el Alcalde gire algunas instrucciones e informe al Concejo Municipal y si no hay ningún proceder se enviara a la Contraloría General de la República, no debemos precipitarnos, para agotar los procedimientos normales o se le pasará al Auditor y que inicie un procedimiento.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, expresa que hay temas muy crudos: Recursos Humanos, control interno, son anomalías preocupantes, por lo que, este informe sirva para controlar, corregir y mejorar, hay muchos involucrados por lo tanto mucha responsabilidad que asumir.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, informa que el Concejo Municipal podría pecar por acción u omisión, porque el Auditor Interno depende del Concejo Municipal para eso brinda informes, con el informe se debe tomar una acción, no cree que se deba enviar al Alcalde, porque el informe involucra al Alcalde Municipal, porque hay una falta de control interno graves, con ausencias grandes, en la contratación de Ligia Muñoz, entonces corresponde que se envíe a la Contraloría General de la República y esperar la respuesta.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, manifiesta que esto debe ser remitido a la Contraloría General de la República, porque según la Ley de Control Interno el Alcalde Municipal tiene su responsabilidad, hay vicios que se han venido arrastrando desde hace muchos años, los informes son muy claros y se debe investigar los procedimientos legales, técnicos y administrativos de los cuales origino la denuncia, no se puede permitir que pase, para sentar un precedente, los funcionarios saben que están incumpliendo con los procedimientos porque son funcionarios de muchos año, la Contraloría debe tener conocimiento porque son fondos públicos con los cuales se pagan salarios de empleados municipales, el Auditor Interno depende del Concejo Municipal igual se le debe solicitar que inicie un procedimiento administrativo, es el facultado legalmente.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: PRIMERO: Avalar el INFORME INF-AI-01-2009, ESTUDIO SOBRE ALGUNOS SERVICIOS PRESTADOS PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR Y PARA EL PROCESO DE CONTROL Y DESARROLLO URBANO. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal que cumpla con

las recomendaciones del Auditor Interno e informe al Concejo Municipal lo actuado, a mas tardar el martes 17 de marzo, 2009.

CAPITULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 17. Juramentación del representante del Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, procede a juramentar a Marlyn Quesada, como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, le da la bienvenida y expresa que tiene las puertas abiertas del Concejo Municipal, sobre todo por el papel importante de la mujer en la toma de decisiones, se incorpora una mujer joven en el Comité, para llevar a cabo proyectos dentro de la labor comunal y recomienda que el Comité este integrado por jóvenes de los 3 distritos.

La señorita Marlyn Quesada, agradece la oportunidad que le brindan para desarrollar un proyecto en la población joven, se compromete a buscar espacios para los jóvenes.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, la felicita de parte de la Administración y cuenta con todo el apoyo, el viernes 13 de marzo empezara a dar el informe a la comunidad, la invita a acompañarlo para conocer las necesidades de las personas jóvenes y empezar a dictar políticas, se siente orgulloso porque gesto la Ley de la Persona Joven.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, agradece por aceptar el reto y manifiesta que esta seguro que sacara una buena tarea para buscar los espacios que la juventud reclama, es importante cuando es joven se deben forjar metas, donde se tienen aspiraciones y proyectos, pero además el compromiso con la comunidad, por su capacidad podrá liderar un buen grupo, además hay un belemita Gabriel Rojas que esta interesado en colaborar, con inquietudes y aspiraciones de carácter cultural, es una persona muy buena y te puede ayudar bastante, le desea la mejor de las suertes, le ofrece su ayuda y colaboración, la felicita por aceptar el reto y sabe que no defraudara a la comunidad belemita, por su valentía y entusiasmo.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, quiere agradecerle por el trabajo que realizara en los jóvenes que es un sector muy importante, hay actividades que pueden impactar a los jóvenes, porque se sienten decepcionados por la labor de los adultos a nivel político, que los desencanta de su participación, es un trabajo ad honorem que no es fácil, pero la ganancia personal es porque te marca el resto de la vida, la lucha por la comunidad, ofrece su colaboración.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, la felicita porque requiere , dedicación, sacrificio, servir de canal de comunicación representando intereses de jóvenes no es facil, es un reto que asume, para liderar un grupo de jóvenes, es la mejor experiencia que se pueda tener,

representar a los jóvenes ante el Concejo Municipal, por lo que, se pone a sus ordenes en la medida de sus posibilidades para que se trabaje mejor.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, expresa que es doble satisfacción que se valore la participación de la mujer en la toma de decisiones, porque hay mucho camino que recorrer, trabajar con juventud es muy interesante, se les debe reconocer el liderazgo de los jóvenes.

ARTICULO 18. Se conoce el oficio UBI-MEM-009-2009, suscrito por el señor Hermis Murillo Zúñiga, Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles, a través del que se refiere al artículo 17 de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y el artículo 31 de su reglamento, en el 2009 se realizará la valoración de omisos a la declaración de bienes inmuebles que se efectuó en el 2008, así como necesidad de contar con un acuerdo del Concejo Municipal de Belén que apruebe la adhesión a la publicación del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, elaborado por el Órgano de Normalización Técnica y publicado en el diario oficial La Gaceta N°78 del miércoles 23 de abril de 2008, correspondiente a los valores del año 2007.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y el artículo 31 de su reglamento, para el 2009 se estará realizando la valoración de omisos a la declaración de bienes inmuebles que se realizó en el 2008, por lo que es necesario aprobar mediante acuerdo municipal la adhesión a la publicación del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, realizada por el Órgano de Normalización Técnica en la gaceta 78 del miércoles 23 de abril del 2008, correspondiente a los valores del 2007. Cabe señalar que mediante memorando UBI-MEM-013-2008, esta Unidad de Bienes Inmuebles, solicitó la adhesión a la topología del 2005, debido a que al inicio del periodo de recepción de las declaraciones que se realizó en el 2008, no se había publicado la tipología del 2007. Por otra parte, en anteriores ocasiones se aplazó la adhesión a las nuevas tipologías durante seis años, lo cual trajo consecuencias desfavorables para los contribuyentes, ya que se pasó de valores dados en el año de 1999 a valores dados en el 2005, por ello es importante que para este año se apruebe la adhesión a la topología del 2007, ya que para el presente año el Órgano de Normalización Técnica tiene programado otra actualización y de no aprobarse su actualización, estaríamos en las mismas condiciones anteriormente citadas.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, propone traer a Hermis Murillo a una Sesión Municipal, que presente informe de lo que consiste, cuanto es el aumento, cuando se va a aplicar, porque no conocemos el tema, la ONT actualiza la tipología constructiva, año a año, tomando en cuenta los materiales de construcción y mano de obra, pero a nivel nacional hay preocupación por la crisis económica, porque tendrá un aumento, aunque se aplicara hasta dentro de 5 años, pero otras Municipalidades han aprobado al día las tipologías, .

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, manifiesta que es un documento que se debe analizar cuanto antes, es un insumo y herramienta que necesita la Alcaldía y no podemos atrasar, hay proyectos de Ley de Amnistía Tributaria de algunas Municipalidades tomando en cuenta la crisis económica mundial, porque que pasaría con personas que no actualizaron sus datos, cual sería el procedimiento con las personas que no declararon y tienen deudas anteriores y arrastran la morosidad.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, informa que es una tabla de valores publicada en La Gaceta, las Municipalidades por Ley deben acogerse, porque si no serán demandados como los Ex Regidores, a los omisos se les aplicara los nuevos valores, las personas que tienen una sola propiedad en el país pueden exonerar su Impuesto de Bienes Inmuebles, esta Administración del 20% se redujo en un 7% la morosidad.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, propone que quede en estudio.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Convocar a Hermis Murillo a Sesión, para que exponga la adhesión a la publicación del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, elaborado por el Órgano de Normalización Técnica.

ARTICULO 19. Se somete a votación la Licitación Abreviada N°2009LA-00003-01, denominada "*Compra de agregados naturales*".

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, manifiesta que son materiales que se necesitan previo a la entrada del invierno.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, expresa que la Licitación es por ¢10.0 millones, se debe invitar a varios oferentes, para sacar comparación de precios y que se cumpla con la reglamentación existente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Otorgar el avalar de inicio de la Licitación Abreviada N°2009LA-00003-01, denominada "*Compra de agregados naturales*".

ARTICULO 20. Se somete a votación el Memorando MEM-23-2009, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, a través del que se refiere a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la sesión ordinaria N°04-2009, del 20 de enero de 2009, en su artículo 7; respecto a la fiscalización de actividades informales.

Siendo consecuente con lo acordado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 04-2009 celebrada el veinte de enero de dos mil nueve, donde remite al Alcalde Municipal y a la Unidad Tributaria para que fiscalice las actividades informales propias de la época, tales como la temporada escolar venta de cuadernos en garajes a nivel cantonal y proceda conforme al reglamento de patentes lo establece. Es importante hacer del conocimiento del los señores regidores y regidoras que de acuerdo a lo que establece el Reglamento para el Otorgamiento de Patentes de la Municipalidad de Belén, en este municipio no se autorizan los permisos temporales para la venta de productos o servicios con excepción de las actividades comunales, festejos cívicos patronales o ferias que el producto bruto de la misma va dirigida proyectos de la comunidad. Ante esta situación estamos claros que la Unidad Tributaria, en coordinación con la supervisión de la Policía Municipal somos los responsables de velar por los intereses de nuestros patentados, que en última instancia son parte importante del desarrollo económico y social de este cantón.

El caso concreto, la feria organizada por la Asociación de Empleados de la Municipalidad de Belén, no contó con la aprobación de la Unidad Tributaria y yo en lo personal lo sentí como un incentivo para los asociados, sin embargo la realidad fue otra, y las consecuencias ya se conocen. Como Coordinador de la Unidad Tributaria, soy claro que estas situaciones se han dado en el pasado y no solo con productos escolares, sino con otros productos, sin que podamos identificarlos, por las limitaciones que tenemos en la inspección de estas actividades comerciales, sin embargo siempre se ha contado con la colaboración de la Policía Municipal en todo lo referente a ventas ambulantes. Por lo antes expuesto, hacemos del conocimiento del Concejo Municipal, que esta Unidad Tributaria nunca ha autorizado actividades provisionales, y en el futuro trataremos de intensificar las inspecciones en temporadas que propician estas actividades clandestinas, como lo son:

Temporada	Artículos	Operativo
Escolar (Enero a marzo)	Escolares	Inspección Unidad Tributaria
Día del Amistad	Flores	Inspección Unidad Tributaria
Día de la Madre	Artículos varios	Inspección Unidad Tributaria
Día del Padre	Artículos varios	Inspección Unidad Tributaria
Día Santos Difuntos	Flores	Inspección Unidad Tributaria
Época Navideña	Pólvora y otros productos	Unidad Tributaria y Policía Municipal
Ventas ambulantes	Productos varios	Unidad Tributaria y Policía Municipal

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, informa que los negocios que en diciembre venden pólvora, consulta si esa autorización esta contemplada en la patente o es un permiso provisional.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, manifiesta que deben solicitar patente y tramitar ante el Ministerio de Salud.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, expresa que en el año 2007 se dijo que no se autorizaran mas negocios para expender pólvora, pero se omitieron realizar acciones, no obstante la denuncia era por la competencia de los funcionarios municipales a los mismo negocios instalados en el Cantón.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, informa que la Unidad Tributaria debe controlar y fiscalizar continuamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Memorando MEM-23-2009, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria. **SEGUNDO:** Solicitar a la Unidad Tributaria que brinde respuesta a Gioconda Cruz González, Sylvia Cruz González, Librería Belén Crugo, S.A., en virtud del Oficio presentado en Sesión N°04-2009, del 20 de enero de 2009, en su Artículo 7.

ARTICULO 21. Se somete a votación el Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Belén a efectos de coordinar estrategias coordinadas de apoyo

al Sector Turismo, Empresarial y habitacional, que permitan contar con información oportuna sobre el desarrollo de proyectos comerciales y no comerciales, a fin de implementar las obras de estructuras necesarias para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, reitera lo señalado semanas atrás, porque analizando el Convenio no ve ningún valor agregado a la Municipalidad para efectuar el Convenio tal como esta planteado, muchas de las acciones son propias del Instituto Costarricense de Electricidad, para mejorar el servicio que brinda en estos momentos, máxime con la apertura que viene.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, reitera igualmente lo manifestado semanas atrás, cuando voto en contra el Convenio.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, se apeg a al Artículo 31 del Código Municipal, al ser funcionario del Instituto Costarricense de Electricidad.

La Regidora Suplente Xinia Zumbado Zumbado, asume como Regidora Propietaria.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano Moscoso, Juan Carlos Murillo Sánchez, Francisco Villegas Villalobos Y DOS A FAVOR DE LAS REGIDORES Flor Trejos Villalobos Xinia Zumbado Zumbado: Rechazar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Belén a efectos de coordinar estrategias coordinadas de apoyo al Sector Turismo, Empresarial y habitacional, que permitan contar con información oportuna sobre el desarrollo de proyectos comerciales y no comerciales, a fin de implementar las obras de estructuras necesarias para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

ARTICULO 22. Sesión de Trabajo.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, recuerda:

- > La Sesión de trabajo con el Asesor Legal Luis Alvarez el jueves 12 de marzo, a las 6:00 pm., con temas importantes y el Asesor Legal remitirá mañana los informes, para entrar a análisis y discusión.
- > La sesión de trabajo para conocer los Indicadores de Gestión que deben presentarse a la Contraloría General de la República y charla con el Instituto WEM, el sábado 21 de marzo, a las 8:00 am.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que cuando es sesión de trabajo le parece que el Salón de Sesiones no permite trabajar en círculo, que es lo mas conveniente, para que sea mas provechoso y mas expedito, además los procedimientos para convocar a sesión de trabajo no es el correcto, primero se consulta por teléfono primero y luego se discute la fecha a realizar, esto es hacerlo al revés.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Convocar a sesión de trabajo el sábado 21 de marzo, de 8:00 am a 12:00 md., para:

- > Conocer los Indicadores de Gestión que deben presentarse a la Contraloría General de la República.
- > Charla con el Instituto WEM.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 23. Se conoce el Oficio AM-M-145-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes, dirigido al Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Hemos recibido en este despacho un ejemplar original que corresponde al Convenio entre el Instituto Nacional de Seguros y la Municipalidad de Belén, para el cobro de multas por infracciones a la Ley de Estacionómetros. Al respecto, hacemos entrega del documento de referencia, debidamente firmados por el suscrito y por las personas representantes de ambas entidades y le solicitamos se sirva coordinar las gestiones necesarias para proceder con la debida custodia del mismo, de conformidad con lo establecido según corresponda en este caso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 24. Se conoce el Oficio AM-M-166-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el Memorando DU-10-2009, suscrito por el Arq. Luis Bogantes Miranda, Coordinador de Desarrollo Urbano, por medio del que se refiere a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la sesión extraordinaria N°02-2009, en su artículo 1, respecto al proyecto Villa Sol. Al respecto, adjunto remitimos copia del documento mencionado, para su información, análisis respectivo y gestiones correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 17 de marzo, 2009.

ARTICULO 25. Se conoce el Oficio AM-M-167-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el Oficio UBI-MEM-014-2009, suscrito por el señor Hermis Murillo Zúñiga, Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles, a través del que se refiere al artículo 25 de la sesión ordinaria N°55-2008, respecto a la votación para sanear la falta de firma del Convenio Marco Unidad Ejecutora y presenta solicitud formal para recordarle a ese Concejo la importancia de contar con el acuerdo solicitado en la sesión referida lo más pronto posible. Lo anterior por cuanto a la fecha no se cuenta con alguna notificación respecto al tema y se corre el riesgo de quedar fuera del proyecto de

regularización del catastro. Al respecto, enviamos copia del oficio mencionado para su información a fin de proceder con su valoración, estudio y gestiones que consideren pertinentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 17 de marzo, 2009.

ARTICULO 26. Se conoce el Oficio AM-M-168-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos oficio en referencia suscrito por el Lic. Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, por cuyo intermedio presenta propuesta para la creación de un puesto de trabajo, con cargo a la subpartida de servicios especiales, ha destacar en el Proyecto denominado, Actualización del Plan Regulador del cantón de Belén. Al respecto, esta Alcaldía entrega adjunto una copia del oficio mencionado para su valoración, estudio y trámites de aval respectivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 17 de marzo, 2009.

ARTICULO 27. Se conoce el Oficio AM-M-169-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el Memorando PP-006-2009, suscrito por el Lic. Alexander Venegas Cerdas, Asesor de la Alcaldía, mediante el que presenta la propuesta para la Modificación Interna N°02-2009. Adjuntamos copia del mismo con el propósito de proceder con el análisis respectivo, discusión y aprobación correspondiente.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, manifiesta que lo que corresponde a la parte de Cultura, es porque los talleres se trasladaran a los grupos organizados, esto es para iniciar con los talleres, descentralizando en los distritos, solicita que se dispense de Comisión y se apruebe la Modificación, porque los vecinos preguntan por los talleres.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Juan Carlos Murillo Sánchez, Francisco Villegas Villalobos Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Flor Trejos Villalobos: Someter a votación para el martes 17 de marzo, 2009.

ARTICULO 28. Se conoce el Oficio AM-A-089-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. En cumplimiento de lo establecido por el Concejo Municipal, mediante acuerdo de artículo 18 de la Sesión Ordinaria 13-2009, de fecha 03 de marzo de 2009, se remite Oficio DAF-MEM053-2009, el cual corresponde al Informe de Liquidación de Plan Anual Operativo y Presupuesto 2008, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén. Lo anterior para su análisis y aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTICULO 29. Se conoce el Oficio AM-A-088-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Se remite Oficio DAF-MEM054-2009, el cual corresponde al Informe de Plan Presupuesto Extraordinario 01-2009, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén. Lo anterior para su análisis y aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTICULO 30. Felicitarnos por la actividad del sábado 07 de marzo, donde se presento la Marimba de Mujeres de Guatemala, en la Escuela España y hubo gran cantidad de belemitas, en celebración del Día Internacional de la Mujer.

La Sindica Suplente Carmen Zumbado Venegas, manifiesta que fue excelente la presentación y felicita a la Alcaldía, así como la Rondalla Juvenil Municipal que fue excelente, le duele que se hagan actividades tan bonitas y no lleguen mas belemitas a las actividades culturales, hasta el mismo Concejo Municipal falla, son pocos los que llegan, ojala se sigan realizando esas actividades en el Cantón, así como las actividades de la Asociación Cultural El Guapinol.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, felicita al Alcalde y al grupo de apoyo por la actividad, estuvo bien en organización, decoración, escenografía, en convocatoria, hubo muchos jóvenes, fue en un sitio adecuado y apropiado, a la Rondalla Juvenil felicitarlos por la participación el Grupo de Marimba de Guatemala excelente.

CONSULTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTICULO 31. El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, expresa que el Informe de Auditoria Interna debe ser resuelto por funcionarios, no es el hecho de votar de la Municipalidad al Alcalde, sino que deben de ayudarlo las críticas a la Administración es para que los funcionarios ayuden, no tiene interés en votar al Alcalde Municipal de la Municipalidad.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, informa que si le dieran la oportunidad de realizar una reestructuración podría quitar funcionarios que están fallando, los que se han ido es por otras razones, para cambiar puestos es una reestructuración, sino lo demandaría, para eso necesita instrumentos, el único que quiere que se vaya de aquí es el Regidor Propietario Francisco Villegas.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón, manifiesta que la labor que ha hecho es excelente, como Alcalde, porque todos cometemos errores, como usted dice, porque somos humanos, cuando se da la opinión sobre un tema se debe respetar, para eso existe libre expresión.

ARTICULO 32. La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, expresa que en algunos lugares se han colocado concreto en las aceras, quien autorizo esa construcción, porque están totalmente atravesadas, aparte de las dificultades con las aceras, porque algunos vecinos se han tropezado, se debe colocar algún tipo de protección.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, informa que esas obras son para instalar los semáforos, pero no tenemos estructura suficiente en las aceras, pero es la única manera de colocarlos.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón, pregunta cuando se colocaran los semáforos.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, dice que ya se están instalando los semáforos.

ARTICULO 33. La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, apunta que ayer vio los Inspectores de Transito con los taxistas cercanos a la Escuela Fidel Chaves, agradece por la acción.

CAPITULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTICULO 34. Se conoce el Oficio CAGAJ-04-2009. En cumplimiento a lo solicitado a esta Comisión por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 72-2008, artículo 13 donde se remite a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación el Reglamento para la Operación y Administración del Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 17 de marzo, 2009.

INFORME DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Oficio CSPR-02-2009, dirigido al MSC Juan Carlos Retana, Coordinador, Plan Regulador INVU. Con gran preocupación el pasado lunes 10 de marzo del año en curso, se conoció en la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador de parte del señor Hermis Murillo, que fue notificado cerca de las cuatro treinta de la tarde de la no asistencia a la sesión de trabajo de parte de los funcionarios el INVU, debido a problemas de transporte, pese a que usted mismo, ratificó la asistencia al Coordinador de la Comisión. Al respecto, debo manifestar, que para los integrantes de la Comisión, no es de recibo la justificación para no asistir, por cuanto ya se le había informado con antelación de la necesidad de contar en las mencionadas reuniones con la participación de los técnicos del INVU, a fin de que recabasen de primera mano las observaciones que se realizan en torno a las propuestas de vialidad. Con el debido respeto, solicitamos se incorporen en la próxima reunión de Comisión, a realizarse el lunes de la semana entrante, recordando además, que esta Comisión sesiona con normalidad los días lunes a partir de las 4:30 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Reiteramos además, lo ya señalado, respecto, de que la información que se proporcione, sea sobre la base de los mapas y planos suministrados por la Municipalidad, a fin de trabajar sobre base cierta, para lo cual, es conveniente, que se coordine con el Ing. Hermis Murillo, nuevo enlace o contraparte municipal ante el proyecto, todo lo relacionado a las observaciones y recomendaciones que se emanen de esta Comisión.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN BILLO SANCHEZ.

ARTICULO 36. La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, comunica que se analizo el Reglamento de la Orden Billo Sánchez y se acordó extender del 30 de marzo al 03 de abril el plazo para que se entregue en la Unidad de Servicio al Cliente el candidato propuesto, la Comisión se reunirá el 15 de mayo, para esto se enviara invitación a grupos organizados del Cantón como centros educativos, Asociaciones, Consejos Económicos, Comité de Deportes, etc, hoy se estarían empezando a enviar las notas.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTICULO 37. El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, sugiere que la Política Salarial, debe ser trasladada igualmente a análisis de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos, porque la Política tiene su respaldo y fundamento jurídico.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, cuestiona que dicho tema debe ser discutido en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS.

ARTICULO 38. Se conoce el Oficio AM-M-098-2009 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el memorando AC-049-09, suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves Varela, Director del Área de Servicios Públicos, a través del que se refiere al trámite N°512-2009, presentado por la señora Ana Beatriz Fonseca Corrales, por medio del que solicita una revalidación de la "*Solicitud de Disponibilidad de Agua*" a su nombre, para un proyecto de cuatro disponibilidades; misma que fue aprobado durante la Sesión Ordinaria N°54-2008, celebrada el 09 de diciembre de 2008, en el capítulo IV, artículo 24. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, análisis y trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

Considerando:

- ⇒ Que mediante el trámite N°512-2009, a nombre de Ana Beatriz Fonseca Corrales., solicita la disponibilidad de agua para cuatro pajas, en un proyecto de cuatro apartamentos, ubicado en la finca plano catastrado H-362991-96
- ⇒ Que el citado proyecto se ubica La Ribera, Urbanización ROA, lote 8
- ⇒ Que el Proyecto plantea un desarrollo con cuatro apartamentos.
- ⇒ Que mediante Memorando AC-049-09 de Luís Carlos Chávez Varela, Director del Área de Servicios Públicos, revalidar la disponibilidad de agua ya que en la actualidad se cuenta con la infraestructura y caudal necesario para el proyecto solicitado.
- ⇒ Que según el Certificado de Uso de Suelo No.2456, en el Plan Regulador del cantón del Belén, el lote plano catastrado H-362991-96 se ubica en Zona Residencial de media Densidad (ZRMD).

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Ratificar el informe de Comisión de Obras CO-I-14-08, con fecha del dos de setiembre del 2008 SEGUNDO: Trasladar el oficio AC-049-

09 del Ingeniero Luis Carlos Chaves Varela, a la administración nuevamente ya que el tema de la Revalidación de las 4 pajas de agua de la Señora Ana Beatriz Fonseca corresponde a un trámite meramente administrativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: **PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Ratificar el informe de Comisión de Obras CO-I-14-08, con fecha del 2 de setiembre del 2008. **TERCERO:** Trasladar el Oficio AC-049-09 del Ingeniero Luis Carlos Chaves Varela, a la administración nuevamente ya que el tema de la Revalidación de las 4 pajas de agua de la Señora Ana Beatriz Fonseca corresponde a un trámite meramente administrativo.

CAPITULO VII

MOCIONES E INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 39. La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde presenta la siguiente Moción, la cual es acogida por el Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez. Me permito mocionar para que el Concejo Municipal apruebe que se hagan las gestiones respectivas a razón de declarar de interés público el área del Bulevar y cancha de Fútbol frente a la iglesia de San Antonio. El objetivo principal sería de dotar de un parque que mejore la estética, la armonía con el ambiente y resuelvan en parte el gran problema de seguridad de personas mayores, niños y personas con discapacidad, al no contar con aceras en un lugar sumamente transitado en donde la cancha ocupa el área de aceras, lo que atenta contra la vida. Justifica esta propuesta también en referencia al oficio del Licenciado Edgar Calderón y solicitud del Comité de Deportes sobre la situación en que se encuentra la cancha en situación deplorable, lo que lo hace peligroso. No hay una comisión responsable del mantenimiento, la inversión económica ha sido derrochada en los últimos años, basureros de adornos, mallas en mal estado indica un estado de abandono.

Si nos referimos al estado del mal llamado Bulevar es lamentable que nosotros permitamos las condiciones en que se encuentra, no ocupa justificación. Debemos de tener en cuenta que es la cara principal del Cantón. La cancha de fútbol es importante pero es mayor la cantidad de personas que están siendo afectadas y poniendo en riesgo su seguridad y es un problema que debe ser resuelto por esta Municipalidad.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, expresa una felicitación por la Moción, porque cuando se habla de la cancha sintética se hablaba de que el Comité de Deportes diera otra cara a esa cancha, ese boulevard es más bien una guarida de indigentes, la cancha tiene un abandono, aunque es utilizada los sábados por ligas menores y otros en la hora de almuerzo, pero con la cancha sintética se pueden realizar horarios para los grupos que utilizan la cancha de fútbol.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, precisa que se hacen algunas afirmaciones en la Moción, pero es un tema que tiene otras implicaciones que ver el Comité de Deportes por las Leyes vigentes, no es solamente que la Municipalidad decida, debe ser discutido por los grupos involucrados, la Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton hace un mal análisis con todo respeto, del Informe de Edgar Calderón, se dice que es una cancha sumamente utilizada por eso el estado,

esa cancha se utiliza el día domingo todo el día, entre semana igualmente, esa cancha cumple una función muy importante, hay razones sociológicas que hablan de las tradiciones, el dinero invertido en esa cancha no es derrochado, los boulevares al igual que los parques creen que si existen los parques existen los borrachos, al boulevard se le podría dar otra utilidad si esta mal, con otra infraestructura, pero se requiere otro análisis, no es tan simple.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, detalla que el informe es a solicitud de la señora Lucrecia González, el cual hace referencia que el informe debe ser conocido por la Comisión de Instalaciones Deportivas, pero antes de aprobar la Moción, debemos conocer la posición de la Comisión, el hecho de utilizar la plaza para hacer un parque, estamos dejando la cabecera del Cantón sin espacios libres, la plaza en la cabecera del Cantón, tiene el acceso a muchos niños, con varios entrenadores y sus equipos de fútbol, no se puede tomar una decisión a lo pronto, sino que se debe analizar lo que se quiere.

El Vice Alcalde Francisco Zumbado Arce, entiende que el tema del parque en la plaza es desde el año 1997 cuando se había propuesto, el boulevard se debe modificar, son árboles muy peligrosos, ya existe un proyecto arquitectónico para que no desapareciera en un 100% la practica deportiva en el área, entonces se debe analizar el asunto, ahora se ha implementado mucho el uso de la cancha, porque no se esta utilizando el Polideportivo, cuando este la cancha sintética el uso de la cancha disminuirá paulatinamente.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, avala que el boulevard merece un diseño diferente, la plaza es un legado de muchos años, mucha gente añora esa plaza, se ven mujeres en la noche jugando futbol, los sábados niños, eso da imagen que Belén es la cuna del deporte, eso da imagen de pueblo unido, pueblo que recoge las experiencias deportivas, habría que conocer que piensa la Comisión de Instalaciones Deportivas y hacer un planteamiento.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, establece que le molesta mucho que el Regidor Propietario Francisco Villegas sea despectivo respecto a las propuestas que realiza, le hace una llamada de atención, porque no esta en contra del deporte del Cantón, por eso esta totalmente en desacuerdo con la posición del Regidor Propietario Francisco Villegas, han habido proyectos de ese parque, pero nadie se ha puesto detrás, es un proyecto de interés publico, porque además de defender la parte deportiva, se debe ver a las personas en sillas de rueda es difícil transitar al lado de la cancha, para los niños de las escuelas, las personas mayores, porque la cancha en algún momento invadió el espacio para las aceras, según la legislación, los deportivos pueden utilizar las instalaciones del Polideportivo, los vehículos se estacionan al lado de la cancha y las personas no pueden pasar cuando salen de la Iglesia, la cancha en algún momento cumplió un cometido, en este momento con el desarrollo urbano del caso central del Cantón, esta poniendo en juego la seguridad de las personas que asisten al centro del Cantón y que no tiene posibilidades de cómo orillarse a esa cancha.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, respalda que hay varios proyectos para ese parque, pero no deben de desaparecer los árboles, fomentando la familia haciendo deporte con los niños, son muchos los aspectos que entran en juego, por ejemplo el responsabilidad del Comité de

Deportes el mantenimiento de esa cancha, hay propuestas para darle al ciudadano el espacio que requiere en esa zona, eso se esta analizando en la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, especifica que la intención es bastante buena, pero se quedara en estudio, porque esa cancha ya cumplió su vida útil.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

A las 9:07 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Hermes Zumbado Alfaro
Presidente Municipal